



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
**¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



DECRETO No. 430

25 NOV 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN CONTRACREDITO -CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN.

El Secretario Delegatario con funciones de GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, Según Decreto 430 del 19 noviembre de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996 Decreto No. 0348 del 29 de diciembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante decreto 0348 del 29 de diciembre de 2020, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Que el artículo 36 del Decreto No. 348 de 2020, estableció: que las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por resolución y/o decreto dictada por el Gobernador

Que, el artículo 91º de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que la profesional Especializada Encargada de Presupuesto, mediante certificación de fecha 22 de noviembre de 2021 certifica que existe saldos libre afectación así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR \$
0301 - 4 - 3 1 2 1 4 1 -1002	APOYO A ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DDHH: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD, ACTIVACIÓN DE RUTAS (AICMA, TRATA DE PERSONAS, RECLUTAMIENTO FORZADO, COMITÉ DE DESAPARECIDOS Y OTROS), Y FORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN EL OEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	115,213.987,73

Que mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2021, soportado con el concepto técnico para modificación presupuestal expedido por la Secretaria de Planeación de fecha 2 de noviembre de 2021 y la resolución Nro 1910 del 22 de noviembre de 2021 por medio de la cual se realizan modificaciones al plan operativo anual de inversiones (POAI), el Secretario de Gobierno Departamental, solicita un traslado de recursos del mismo subprograma así



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 438  
(25 de) 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN CONTRACREDITO -CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN.

DIMENSION	CONCEPTO	FUENTE	VALOR \$
<b>CONTRACREDITO</b>			
	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		115.000.000.00
línea estratégica	INSTITUCIONAL		115.000.000.00
sector	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		115.000.000.00
Programa	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		115.000.000.00
subprograma	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH	ICLD	115.000.000.00
Proyecto	APOYO A ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DDHH: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD, ACTIVACIÓN DE RUTAS (AICMA, TRATA DE PERSONAS, RECLUTAMIENTO FORZADO, COMITÉ DE DESAPARECIDOS Y OTROS), Y FORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		115.000.000.00
<b>CREDITO</b>			
	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		115.000.000.00
línea estratégica	INSTITUCIONAL		115.000.000.00
sector	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		115.000.000.00
Programa	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		115.000.000.00
subprograma	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH		115.000.000.00
Proyecto	FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LEGALIDAD, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLL	115.000.000.00

Por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO** : - Contra-creditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) moneda legal colombiana así:





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 438  
25 NOV 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN CONTRACREDITO -CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN.

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR \$
	<b>CONTRACREDITO</b>		
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		115,000,000.00
0301 - 4 - 3	INSTITUCIONAL		115,000,000.00
0301 - 4 - 3 1	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		115,000,000.00
0301 - 4 - 3 1 2	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		115,000,000.00
0301 - 4 - 3 1 2 1	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH		115,000,000.00
0301 - 4 - 3 1 2 1 4 1 - 1002	APOYO A ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DDHH: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD, ACTIVACIÓN DE RUTAS (AICMA, TRATA DE PERSONAS, RECLUTAMIENTO FORZADO, COMITÉ DE DESAPARECIDOS Y OTROS), Y FORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	115,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de gastos del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) moneda legal colombiana así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>CREDITO</b>		
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		115,000,000.00
0301 - 4 - 3	INSTITUCIONAL		115,000,000.00
0301 - 4 - 3 1	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		115,000,000.00
0301 - 4 - 3 1 2	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		115,000,000.00
0301 - 4 - 3 1 2 1	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH		115,000,000.00
0301 - 4 - 3 1 2 1 3 1 - 1002	FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LEGALIDAD, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	115,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
**¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



DECRETO NO. 438

( 25 NO. 2021 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN CONTRACREDITO -CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN.

ARTICULO TERCERO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuestos, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**  
 Dado en Mocoa, a los

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo  
 Según Decreto 430 del 19 de noviembre de 2021

Elaboró	Nchora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo	
Revisó	Nidiana Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Gilberto Parlo Lopez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental Decreto 429-13-11-2021	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos S.	Oficina Jurídica	Apoyo Profesional Universitario	
Revisó	Karoline Inchima	Asesora	Despacho del Gobernador	

